

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, Antonia Jover Díaz y Lucía Muñoz Dalda, diputadas por Illes Balears del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común formula las siguientes preguntas escritas dirigidas al gobierno, para su respuesta.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos creó el Código de Buenas Prácticas al que, voluntariamente, pueden adherirse las entidades de crédito y demás entidades que, de manera profesional, realizan actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Dicho Real Decreto-ley fue modificado por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo.

El seguimiento de su cumplimiento es supervisado por la Comisión de Control integrada por representantes del Ministerio de Economía y Competitividad, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo General del Notariado, Instituto Nacional de Estadística, Asociación Hipotecaria Española, Consejo de Consumidores y Usuarios y asociaciones no gubernamentales que realizan labores de acogida.

Por estos motivos, realizamos la siguiente pregunta:

¿En cuántos casos del año 2021 se resolvió una quita? Por favor indicar las cifras por entidad adherida.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de noviembre de 2022.

Lucía Muñoz Dalda

Diputada

Antònia Jover Díaz

Diputada